

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020
RCE - JJCS

Doctora

ALEXANDRA BARAHONA PELAEZ

Apoderada de: CINDY CAROLINA HOYOS SALAZAR, CRISTIAN CAMILO CAMARGO HOYOS Y JUAN CAMILO CAMARGO HOYOS

Dirección: Calle 57# 24 - 11

Teléfono 3127433688

Email: alexandrab2828@yahoo.es

Armenia, Quindío.

Referencia:

Reclamación: 33173320

Placa: SXM505

Respetada doctora Loaiza:

Dando respuesta a su solicitud de reconsideración remitida a través de correo electrónico el día 18 de octubre de 2020, con ocasión al siniestro del día 27 de enero de 2015 en el cual se vio involucrado el vehículo de placas SXM505, nos permitimos indicar lo siguiente:

De acuerdo a lo manifestado en la comunicación emitida con anterioridad, Allianz Seguros ratifica su posición ya que no es posible establecer responsabilidad de nuestro asegurado más aun, cuando del informe de tránsito aportado y los demás estudios que ha realizado la compañía con peritos expertos en reconstrucciones de accidentes de tránsito, se pudo establecer que de acuerdo a la dinámica, avance y trayectorias de los vehículos, así como la inexistencia información que permita establecer las características del hueco referenciado por la autoridad, no se puede determinar si este influyo en la ocurrencia de los hechos, desvirtuando así la existencia de una conducta culpable desplegada por nuestro asegurado y la generación de los perjuicios reclamados por su poderdante.

Por lo expuesto, en virtud del análisis realizado, la Compañía ha decidido que hasta el momento en que no se determine que nuestro asegurado fue el único responsable del siniestro no será viable realizar un ofrecimiento por los perjuicios ocasionados, de igual manera estaremos atentos al avance del proceso y en el caso de que se pueda tener claridad de la responsabilidad y dicha circunstancia permita concluir compromiso exclusivo por parte de nuestro asegurado, la Compañía estará muy interesada en tener un acercamiento.

Por lo anterior, y al no contar con nuevos elementos de juicio que permitan cambiar la posición de la compañía, **ALLIANZ SEGUROS S.A.** ratifica la objeción frente al siniestro de la referencia de manera seria, formal y oportuna en los términos de ley, negando cualquier pago que se pretenda por este concepto.

Cordialmente,

Firma Autorizada

Vicepresidencia de Indemnizaciones.

Allianz 

Carrera 13A No. 29 - 24 Piso 10 - Bogotá, Colombia

Tel. +57 1 5600 600 - Fax +57 5616695.

Visítenos en www.allianz.co